

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Espinal Tolima, nueve (09) de octubre de dos mil Veinte (2020)

Atendiendo lo solicitado por la demandante, conforme lo previsto en el artículo 314 del C. General del Proceso, se Dispone:

1.- Aceptar el desistimiento que efectúa la parte actora, al prescindir del demandado YIMI JAVIER TAFUR HERNANDEZ.

2.- En virtud de lo anterior, se continúa el trámite del presente proceso únicamente respecto al demandado ISRAEL GARCÍA BARRERO, quien se notificó personalmente y dejó vencer el término legal que tenía para excepcionar sin que haya manifestado inconformidad con las pretensiones de la parte actora, informando que se allana a lo pretendido, tal como consta a folio 13 de la presente actuación.

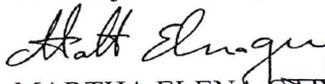
En firme la presente decisión vuelva la actuación al despacho para continuar con el trámite correspondiente.

NOTIFIQUESE
La Juez,



GLORIA CARMENZA TOVAR GUZMAN
Rad. No. 2019-00347-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ESPINAL TOLIMA. NOTIFICACION POR ESTADO. El Espinal Tolima, trece (13) de octubre de dos mil veinte (2020), a las ocho de la mañana (8:00am). Por anotación en el estado N° 078, se notifica el auto que antecede. Se desfija en la misma fecha a las 5:00 p.m.



MARTHA ELENA GARAY
Secretaria